

**7**  
**TRANSIVIPER S.A.**  
**TRANSPORTE VIAL PERALTA**

Durán, 6 de agosto de 2020

Señorita  
Camila Adriana Peralta Mier  
Ciudad. -

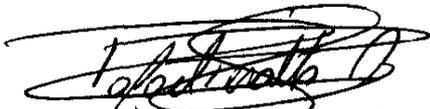
De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía TRANSIVIPER S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted como **PRESIDENTA** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**.

Como **PRESIDENTA** de la compañía tendrá usted los deberes y atribuciones señaladas en el Estatuto Social de la compañía, correspondiéndole ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía de forma individual.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública que autorizó la Notaria Décimo Sexta de Guayaquil, abogada Cecilia Calderón Jácome, celebrada el 1 de abril de 2015, inscrita en el Registro Mercantil de Durán el 5 de noviembre de 2015, con el número de inscripción 222 y anotada bajo el número 661 del repertorio.

Deseándole el mejor de los éxitos en su gestión, nos suscribimos, muy atentamente,



Sr. Rafael Amadeo Peralta Ávila  
Secretario de la Junta General

**RAZÓN:** Acepto el cargo de **PRESIDENTA** para el que he sido elegido según el nombramiento que antecede.

Durán, 6 de agosto de 2020



Srta. Camila Adriana Peralta Mier  
C.C.: 0920919081



REGISTRO DE ESTA  
INSCRIPCIÓN  
CANTÓN DURÁN

1920  
Boi



TRÁMITE NÚMERO: 2090

\*9474078HBGSYNS\*

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	1938
	17/08/2020
	1218
	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

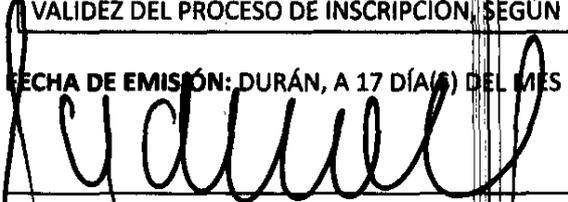
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSIVIPER S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PERALTA MIER CAMILA ADRIANA
IDENTIFICACIÓN	0920919081
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 17 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2020

  
AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

